

DECRETO N° **0194**

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO:

El Registro N° 0204/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 13/05 del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:


Que a través de la misma, solicita la contratación de la señorita **DIAZ CAROLA SILVANA**, para desarrollar tareas en la Dirección Municipal de Prensa -Intendencia-;

Que se adjunta a la documentación Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 118/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la citada contratación se imputará al Curso de Acción: "Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno", Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-2;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la señorita **DIAZ CAROLA SILVANA** y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 127/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **DIAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508 (Grupo 02), D.N.I. 25.139.595**, asimilada a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005; con encuadre en el Artículo 9°)


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumplirá tareas periodísticas y de comunicación en la Dirección Municipal de Prensa -Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete -Intendencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la señorita **DIAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508 (Grupo 02), D.N.I. 25.139.595**, asimilada a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumplirá tareas periodísticas y de comunicación en la Dirección Municipal de Prensa -Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete -Intendencia; de acuerdo al Informe N° 127/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno", Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

YANES

FARIZANO.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

